

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR
FIJACIÓN EN LISTA No. 005
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
12057600	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	UNICO INTERIOR S.A.S.	FRAY GIOVANNY RAMIREZ	TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014)	CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS
12057603	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	UNICO INTERIOR S.A.S.	SARAY NATALIA GUTIERREZ JIMENEZ	TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014)	CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS
13204289	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	COOPERATIVA COLANTA LTDA	TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014)	CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO
13204289	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	COOPERATIVA COLANTA LTDA	TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014)	SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 del C. de P. C. de la OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 31 DE ENERO DE 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 31 DE ENERO DE 2014 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc de Competencia Desleal y Propiedad Industrial